

Dictamen que presenta la *Comisión encargada de evaluar y, en su caso, modificar los Criterios para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación.*

Antecedentes

1. El Décimo Noveno Consejo Académico en la Sesión 351, celebrada el 14 de noviembre de 2011, integró la *Comisión encargada de evaluar y, en su caso, modificar los Criterios para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación.*

Los miembros designados para esta Comisión fueron: Dr. Rafael Escarela Pérez, Jefe del Departamento de Energía; Dra. Norma Rondero López, Jefa del Departamento de Sociología; Mtra. Verónica Huerta Velázquez, Jefa del Departamento del Medio Ambiente; Dr. Eusebio Guzmán Serrano, representante del personal académico del Departamento de Energía; Dra. Olga Alejandra Sabido Ramos, representante del personal académico del Departamento de Sociología; Lic. Federico José Chao Fuente, representante del personal académico del Departamento del Medio Ambiente; Srita. Alma Verónica Moreno Sánchez, representante de los alumnos de la Licenciatura en Economía, Maestría en Economía, y Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas; Mtra. Jacqueline García Bautista, representante de los alumnos de la Especialización, Maestría y Doctorado en Diseño, y Sra. Ma. Magdalena Martínez Soria, representante del personal administrativo.

La representación de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería quedó vacante en virtud de que no había miembros presentes del sector.

Como asesores fueron nombrados: Mtro. Celso Garrido Noguera, del Departamento de Economía; Dra. María Aguirre Tamez, del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización, y Dr. Mario Romero Romo, del Departamento de Materiales, así como el Dr. Luis Soto Walls, Coordinador General de Desarrollo Académico.

Durante el proceso de trabajo de la Comisión ocurrieron los siguientes cambios en su integración:

El Lic. Federico José Chao Fuente fue dado de baja de la Comisión por haber acumulado tres faltas consecutivas, siendo sustituido por el Mtro. Víctor Manuel Collantes Vázquez, representante del personal académico del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo, a partir del 05 de marzo de 2012.

En la Sesión 352, celebrada el 03 de febrero de 2012, se designó a la Srita. Nayeli Anabel Reazola Ávalos, representante de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química como miembro de esta Comisión. Con fecha 07 de septiembre de 2012 fue dada de baja por haber dejado de pertenecer al Consejo Académico.

2. El mandato que le otorgó el Consejo Académico a esta Comisión fue:
- a) Evaluar los *Criterios para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación*, con la intención de detectar problemas relacionados con su cumplimiento.
 - b) Proponer, en su caso, modificaciones.
 - c) Realizar una consulta a la comunidad universitaria relacionada con las propuestas de modificaciones.
 - d) Elaborar, en su caso, recomendaciones.

Asimismo, se aprobó que las reuniones de esta Comisión fueran públicas.

3. El plazo que se le fijó a la Comisión para entregar su dictamen fue el 22 de junio de 2012, autorizándose dos prórrogas: la primera en la Sesión 355 para el 21 de septiembre de 2012, y la segunda en la Sesión 360 para el 18 de enero de 2013.
4. La Comisión se reunió en 19 ocasiones y contó con los siguientes documentos e información:
- Legislación Universitaria.
 - Políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación.
 - Políticas operativas para el fomento de las áreas de investigación.
 - Criterios para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación (en adelante *Criterios*).
 - Proceso de evaluación de las áreas de investigación.
 - Análisis para la creación de un área de investigación integrada de manera interdepartamental (interdisciplinaria), elaborado por la Oficina del Abogado General.
 - Análisis sobre la pertenencia y adscripción de un profesor a un área de investigación, elaborado por la Oficina del Abogado General.
 - Documento que recupera los comentarios vertidos en las reuniones de la *Comisión semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas de investigación que envían los consejos divisionales*.
 - Solicitud de consulta al Director de Legislación Universitaria por parte de un miembro de la Comisión.
 - Respuesta del Director de Legislación Universitaria a la consulta de un miembro de la Comisión.

Método de Trabajo

1. El Coordinador informó el mandato en el que se inscribirían los trabajos de la Comisión, así como el plazo establecido para entregar el Dictamen. Asimismo, aludió al marco legal referido en la Legislación Universitaria.
2. La Comisión recibió un documento en el que se recuperaron los comentarios vertidos en las reuniones de la *Comisión semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas de investigación que envían los consejos divisionales*, lo cual sirvió como base para iniciar el análisis de los *Criterios*.
3. La Comisión solicitó a los órganos personales e instancias de la Unidad la siguiente información:
 - A los directores de las divisiones: el estado de las áreas de investigación en sus comunidades académicas.
 - A los jefes de departamento: los nombres de las áreas y los grupos de investigación, así como de sus integrantes, y número de profesores que no pertenecen a áreas o grupos de investigación.
 - A la Coordinación de Recursos Humanos: el número de profesores por categoría, nivel, y tiempo de dedicación.
 - A la Coordinación General de Planeación: el número de cuerpos académicos por división y departamento y el número de profesores que pertenecen a los cuerpos académicos.
 - A la Coordinación de Apoyo Académico: la relación de miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

Lo anterior con objeto de conocer el estado actual de las áreas y grupos de investigación.

4. La Comisión se abocó a la tarea de revisar los *Criterios*. Algunos miembros expusieron algunos elementos para su posible incorporación a las reformas, tales como: el seguimiento y autoevaluación de las áreas; la entrada y salida de miembros del núcleo básico; la participación de órganos personales en el núcleo básico; la definición clara de conceptos como área de investigación, programa de investigación, objeto de estudio, objetivos generales, objetivos específicos, núcleo básico, otros integrantes, colaboradores, grupo de investigación, trabajo colegiado y trabajo colectivo, recursos humanos y económicos indispensables, plan de desarrollo, adscripción, pertenencia e identidad.
5. La Comisión reflexionó sobre la estructura de los *Criterios*, y consideró en un primer momento mantener las secciones I, II, III y IV (Disposiciones generales, Requisitos para la creación de áreas, Requisitos para la modificación de áreas y Criterios para la supresión de áreas). En algún momento se propuso incluir dos secciones: una referida a los requisitos para los programas de investigación de las áreas y otra sobre la evaluación de las áreas.
6. La Comisión elaboró un Anteproyecto de Reformas a los *Criterios*, acordando las secciones que la conformarían, lo cual fue discutido y modificado en reiteradas ocasiones.

7. Posteriormente, la Comisión elaboró la correspondiente exposición de motivos de los *Criterios*, la cual tuvo varios ajustes.
8. Finalmente, la Comisión elaboró una versión que fue sometida a consulta de la comunidad universitaria.

El periodo de consulta abarcó del 09 al 26 de noviembre de 2012, ampliándose al 03 de diciembre del mismo año, en virtud de que se agregó información adicional al espacio de consulta.

Las modalidades para la recepción de observaciones y comentarios a la propuesta fueron:

- A través de presentaciones en la Sala de Consejo Académico, conforme al siguiente calendario:
 - Miércoles 14 de noviembre de 2012 de las 12:00 a las 13:00 horas
 - Lunes 19 de noviembre de 2012 de las 12:00 a las 13:00 horas
 - Jueves 22 de noviembre de 2012 de las 16:30 a las 17:30 horas
 - Por correo electrónico a la cuenta de la Oficina Técnica del Consejo Académico: consejoacademico@correo.azc.uam.mx
 - Por escrito, directamente en la Oficina Técnica del Consejo Académico.
 - A través de la siguiente dirección electrónica:
http://www.azc.uam.mx/consejo_academico/criterios
9. La Comisión recibió observaciones por parte de 14 miembros de la comunidad universitaria; asimismo recibió a 22 miembros del personal académico que asistieron a las presentaciones.
 10. La Comisión se reunió para analizar las observaciones emanadas de la consulta, algunas de ellas se incorporaron al Anteproyecto de Reformas a los *Criterios* y otras se redactaron como recomendaciones.
 11. Finalmente, la Comisión ajustó nuevamente el documento, elaborando una la versión definitiva del Proyecto de Reformas a los *Criterios*, el cual fue enviado al Consejo Académico para su posible aprobación.

Consideraciones

- I. La Comisión retomó algunos de los temas que fueron objeto de discusión en la *Comisión semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas de investigación que envían los consejos divisionales*, lo que motivó a proponer una modificación a los *Criterios*:

- El número y las características de los integrantes del núcleo básico, otros integrantes y colaboradores.
- La poca claridad entre los términos trabajo colectivo y trabajo colegiado.
- La participación de los órganos personales, profesores asistentes y asociados en el núcleo básico.
- La falta de correspondencia entre el nombre del área y los objetivos del departamento.
- El bajo impacto de la Sección III Requisitos para la modificación de áreas.
- La naturaleza de las áreas en cada una de las divisiones.
- El reconocimiento de los grupos de investigación que tienen entre sus objetivos el conformar un área de investigación.
- La libertad de los colectivos de investigación para la toma de decisiones.
- El contexto (cuerpos académicos, pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores).

II. Las presentes reformas a los *Criterios para la Creación, Modificación y Supresión de Áreas de Investigación* son resultado del análisis y discusión de los aspectos que permitirán ofrecer una base sólida a los procesos a que están sujetas las áreas como los espacios en donde se desarrolla la investigación.

Algunos de los aspectos que motivan esta revisión son entre otros, el número y las características de los integrantes del núcleo básico, otros integrantes y colaboradores, la distinción entre conceptos como trabajo colectivo y colegiado, la incorporación de la autoevaluación, los derechos de los miembros del núcleo básico y de manera particular la participación de los órganos personales e instancias de apoyo en estos colectivos.

Por lo anterior, se estimó necesario elaborar un documento que establezca un marco que coadyuve a la creación, modificación y supresión de áreas de investigación de manera clara y objetiva.

III. En algún momento se consideró agregar secciones sobre los siguientes temas: evaluación de las áreas de investigación, autoevaluación de las áreas de investigación y áreas de investigación interdepartamentales. Sin embargo, finalmente se consideró que estos temas, ciertamente importantes, no están enmarcados en el mandato de la Comisión, por lo que en su lugar se acordó emitir recomendaciones específicas al Consejo Académico.

IV. Es importante reconocer que si bien casi todos los puntos de la propuesta se acordaron por consenso, no ocurrió lo mismo con el asunto de la inclusión de órganos personales, instancias de apoyo y personal académico que realiza funciones de confianza a los núcleos básicos de las áreas, por lo cual en este caso específico, la Comisión tuvo que resolver por mayoría.

V. Si bien uno de los temas importantes de la discusión fue el número mínimo de integrantes del núcleo básico de las áreas de investigación, la Comisión finalmente propuso ratificar el establecido en la versión vigente.

Recomendaciones

1. Al Consejo Académico: Valorar la posibilidad de establecer criterios para la creación de áreas de investigación interdepartamentales, dado que del análisis legal se desprende esta posibilidad.
2. Al Consejo Académico: Actualizar y en su caso integrar en un solo documento las Políticas operativas para el fomento de las áreas de investigación (aprobadas en la Sesión 199) y las Políticas operativas para evaluar el desarrollo de las áreas (aprobadas en la Sesión 159).
3. A los consejos divisionales: Actualizar, en su caso, los lineamientos divisionales de investigación en consonancia con los presentes *Criterios*.

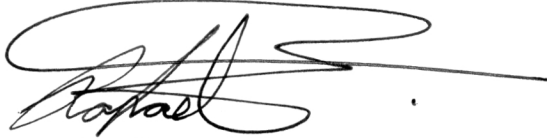
De acuerdo con los Antecedentes, el Método de Trabajo, las Consideraciones y las Recomendaciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

Dictamen

Primero: Se recomienda al Consejo Académico aprobar el proyecto de Reformas a los Criterios para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación.

Atentamente

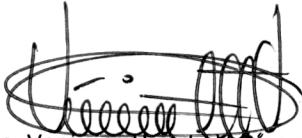
Comisión encargada de evaluar y, en su caso, modificar los Criterios para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación



Dr. Rafael Escarela Pérez



Dra. Norma Rondero López



Mtra. Verónica Huerta Velázquez



Dr. Eusebio Guzmán Serrano

Desacuerdo en incluir
órganos personales al
núcleo básico.



Mtro. Víctor Manuel Collantes Vázquez

Dra. Olga Alejandra Sabido Ramos



Srita. Alma Verónica Moreno Sánchez



Mtra. Jacqueline García Bautista



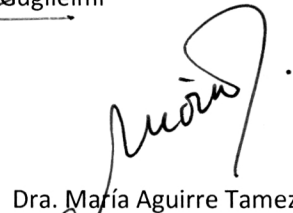
Sra. Ma. Magdalena Martínez Soria



Ing. Darío Guaycochea Guglielmi
Coordinador



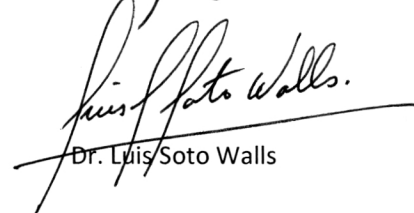
Mtro. Celso Garrido Noguera



Dra. María Aguirre Tamez



Dr. Mario Romero Romo



Dr. Luis Soto Walls

Azcapotzalco, D. F., a 15 de enero de 2012.